

EL IMPACTO DE LOS GOBIERNOS
LOCALES EN EL CAMPO
DEL CONTROL DEL DELITO.
BREVÍSIMA RESEÑA DE LA OBRA
*DEL ESTADO AL PARQUE:
EL GOBIERNO DEL CRIMEN
EN LAS SOCIEDADES
CONTEMPORÁNEAS*, DE FERNANDO
LEÓN TAMAYO ARBOLEDA*

Nataly Macana Gutiérrez.**

Resumen: El texto que tengo el gusto de reseñar en estas páginas es producto del proceso doctoral de su autor, quien es no sólo un abogado sino también un criminólogo que se ha preocupado por el estudio de las ciudades, su estética y la

* Recensión a Fernando León Tamayo Arboleda, *Del Estado al parque: el gobierno del crimen en las sociedades contemporáneas* (Bogotá: Siglo del Hombre, 2021), <http://public.ebib.com/choice/PublicFullRecord.aspx?p=6836837>.

** Candidata a doctora en Derecho por la Universidad de los Andes. Abogada por la Universidad Santo Tomás. Magíster en Derecho por la Universidad de Konstanz, Alemania. ORCID: 0000-0002-4304-7736. Correo electrónico: n.macana@uniandes.edu.co. Fecha de recepción: 20 de junio de 2023. Fecha de aceptación: 21 de julio de 2023. Para citar el artículo: Macana, Nataly. "El impacto de los gobiernos locales en el campo de control del delito. Brevísimas reseñas de la obra *Del Estado al parque: el gobierno del crimen en las sociedades contemporáneas*, de Fernando León Tamayo Arboleda", *Revista Derecho Penal y Criminología*, vol. 45, n.º 118 (enero-junio de 2024), pp. 315-320.
DOI: <https://doi.org/10.18601/01210483.v45n118.11>.

forma como lo urbano impacta en el campo del control del delito. A partir de una metodología innovadora, el autor propone una lectura novedosa sobre la relación existente entre las políticas locales y las nacionales, en un análisis que es sin duda una invitación a nuevas agendas investigativas.

Palabras clave: multiescalaridad, seguridad ciudadana, gobierno del crimen, política criminal, criminología.

A BRIEF REVIEW ON THE WORK “FROM THE STATE TO THE PARK: THE GOVERNANCE OF CRIME IN CONTEMPORARY SOCIETIES” BY FERNANDO LEÓN TAMAYO ARBOLEDA

Abstract: The text that I am pleased to review in these pages is the product of the PhD process of its author, who is not only a lawyer but also a criminologist. He is concerned with the study of cities, their aesthetics, and the way in which urban politics impacts crime control. I explained how that using an innovative methodology, the author proposes a novel reading of the relationship between local and national politics, and an analysis that is undoubtedly an invitation to new research agendas.

Keywords: multi-scalar approach, citizen security, crime government, criminal policy, criminology.

El estudio de la criminalidad y el castigo y la gobernanza sobre ambas instituciones sociales se ha realizado históricamente a través de interpretaciones generales y teorías unificadoras que intentan explicar y entender el fenómeno desde la visión del Estado moderno. Trabajos como *Vigilar y Castigar* de Foucault, *Cárcel y fábrica* de Melossi y Pavirini, *Pena y estructura social* de Rusche y Kirchheimer o *La cultura del control* de Garland se centraron en comprender cómo las transformaciones sociales, políticas, económicas y culturales afectan la forma como se comprenden estas instituciones, siempre desde la perspectiva del Estado-nación. Sin embargo, estos análisis no logran explicar –pese a ser cánones dentro del campo– cómo se materializa el *ius puniendi* en la vida cotidiana de las ciudades y en la gobernanza local. Para Tamayo Arboleda es este el lugar de su apuesta teórica dentro de su texto *Del Estado al parque: el gobierno del crimen en las ciudades contemporáneas*.

El propósito del libro es mostrar cómo se ha desplegado la gobernanza de la criminalidad en la ciudad de Bogotá, sin perder de vista la interacción constante entre las medidas adoptadas en el ámbito local y las políticas emitidas desde el gobierno central. El texto empieza relatando una experiencia personal del autor ligada a programas institucionales no gubernamentales enfocados en *educar e informar* a los ciudadanos sobre las medidas de autogestión y de seguridad que

deben desplegar en su uso del espacio público. Para ello toma como estudio de caso la ciudad de Bogotá, analizando las decisiones que el gobierno capitalino ha tomado en materia de seguridad, diseño urbano y distribución de recursos con relación al gobierno del crimen. El libro está estructurado en cinco capítulos que podrían llegar a funcionar de forma independiente, pero que son mucho más potentes cuando se interrelacionan.

El primer capítulo resulta una sorpresa para aquellos que estamos acostumbrados a análisis teóricos frente al crimen y el castigo. A diferencia de otros textos de su autoría, Tamayo Arboleda inicia este libro explicando –a través de una anécdota sobre Maradona– la forma como funciona la FIFA. No se trata de un error sino de una analogía que busca introducir una apuesta teoría y metodológica *novedosa* para los estudios del campo: la multiescalaridad. Este concepto hace alusión a

La recurrente interacción entre diferentes escalas de gobierno en ciertos espacios físicos, como instrumento que permite mejorar el entendimiento sobre la forma en que el crimen es gestionado en las sociedades contemporáneas¹.

El autor presenta una serie de críticas a las explicaciones centradas exclusivamente en la comprensión de las decisiones y los fenómenos que se presentan a nivel del Estado-nación, para proponer *retirar* por un momento el enfoque en la *cabeza del rey*, y concentrarse en la forma como las urbes administran los espacios para gobernar el delito. Debido a ello ubica a las unidades más pequeñas que conforman el Estado, en el foco de atención para intentar comprender como responden al fenómeno criminal sin omitir los marcos que el gobierno central profiere, o la forma como las políticas locales terminan impactando en las políticas estatales.

El segundo capítulo del texto emplea la multiescalaridad para mostrar cómo se han generado las condiciones jurídicas, epistemológicas, técnicas e institucionales que han permitido fortalecer la gobernanza local frente a la criminalidad a partir del despliegue de programas educativos, culturales y sociales encaminados a la prevención, los cuales terminaron respondiendo muy bien a los mecanismos del control del delito propios del Estado-nación. El autor relata las fases de este proceso, el cual inició con la cooperación entre el nivel central y el local producto de la capacidad de los últimos de mostrar eficientismo en la aplicación de los mecanismos de control del delito, y en su potestad para administrar los espacios públicos a partir de una reorganización administrativa.

1 Tamayo Arboleda, *Del Estado al parque: el gobierno del crimen en las sociedades contemporáneas*, Bogotá: Siglo del Hombre, 2021, 52.

El tercer capítulo se enfoca en mostrar la forma como las autoridades locales han apropiado las políticas del Estado central en el diseño de sus mecanismos de gobernanza de la criminalidad. El autor muestra cómo se constituyeron desde el gobierno local centros de detención encaminados a cooperar con la tarea represiva del Estado, dando aplicación a la normatividad nacional relativa a la seguridad ciudadana y a los cambios en las leyes procesales del sistema penal colombiano. El gobierno local de la ciudad de Bogotá terminó creando lugares transitorios de detención –como lo son las Unidades Permanentes de Justicia y las Unidades de Reacción Inmediata– para responder a *perturbaciones* de carácter urbano. Debido a la crisis del sistema penitenciario y carcelario, estas unidades –junto a las Estaciones de Policía y los Centros de Atención Inmediata– terminaron constituyéndose en un *agujero negro* de detención de personas entre los gobiernos locales y el poder central. Pese a esto, el texto relata la resistencia del gobierno bogotano a las políticas de desdoblamiento nacional debido a que obtuvieron “buenos” resultados en la administración de la Cárcel Distrital. Esto le permite señalar que existe una agenda propia en materia de seguridad ciudadana en el distrito, que ha podido ser implementada dada la cooperación con la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación.

El cuarto capítulo se encarga de estudiar las políticas locales en materia de prevención de la criminalidad, las cuales, a su parecer, se han concentrado en diseñar una *ética “civilizada”* particular sobre la forma en que los ciudadanos deben interrelacionarse entre sí y con el espacio público. La *estética* desempeña un papel primordial en el diseño de la ciudad que se quiere, que termina respondiendo a formas de organización espacial y cultural muy propias del modelo europeo centrista. El diseño espacial permite que el ciudadano posea una cartografía propia en relación con los espacios seguros y habitables, la cual se refuerza a partir de la presencia del gobierno local en los espacios. Esto ha constituido al parque en el dispositivo de gobierno local por excelencia dado que permite el despliegue de mecanismos altamente invasivos, como el cerco, las cámaras o los CAI, para *educar* al ciudadano frente a su comportamiento en el espacio público.

El capítulo final del texto no puede entenderse como la presentación de conclusiones, sino que, por el contrario, está diseñado para mostrar la apuesta teórica del autor que se mueve entre la forma como el diseño de las políticas estatales frente al *ius puniendi* impactan la vida cotidiana de las ciudades, y cómo los gobiernos locales diseñan ciertas estéticas urbanas que responden, fortalecen y materializan una visión de *civilización y vida en comunidad* muy propia de los estados europeos centrales. Así, el gobierno del crimen deja de ser un asunto propio netamente de los Estados para convertirse en una preocupación constante de las administraciones locales, las cuales deben responder a los reclamos ciudadanos a la inseguridad, al temor y al derecho de disfrutar del espacio público. Su crítica principal está en el modelo *ético y moralizante* que se implementó en la ciudad

de Bogotá con el propósito de transformar a los individuos en unos *ciudadanos modelos* determinados.

Este libro es un soplo de aire fresco en una literatura nacional que se ha centrado en el análisis de un conflicto armado de más de cincuenta años, la lucha contra el narcotráfico y el populismo punitivo, y su impacto en los mecanismos del control del delito. La apuesta es novedosa porque retira el foco de atención de las medidas del gobierno nacional en el ejercicio del *ius puniendi* para ubicar a los gobiernos locales y sus políticas como actores relevantes en la forma como se responde y comprende la criminalidad. Sin embargo, existen algunos puntos que resultan, por lo menos, llamativos. En el presente texto enfocaré tres que a mi parecer resultan relevantes.

En primer lugar, el texto se mueve con demasiada facilidad hacia el análisis de políticas, mecanismos y problemáticas propias del diseño de las políticas punitivas a nivel del Estado-nación. Es decir, no deja de ser un análisis en la *cabeza del rey*. Esto genera una serie de dificultades para el lector, el cual en todo momento deberá estar atento al nivel de análisis en el que se encuentra el autor, y cómo el mismo hila dicho esfuerzo con la forma como el gobierno local responde al crimen. Debido a esto, el texto salta desde la forma como en la ciudad de Bogotá se diseñó estética y arquitectónicamente sitios como el Parque de la 93 o el Parque Tercer Milenio junto a las decisiones del gobierno local en materia de seguridad en estos espacios, y el análisis de la crisis del sistema penitenciario y carcelario desde las decisiones judiciales de la Corte Constitucional. Sobre este último punto, el texto puede resultar –para un conocedor del tema– demasiado predecible debido a los múltiples estudios y textos alrededor del tema, algunos de ellos del propio autor del libro. No resulta clara la relevancia de dedicar un espacio tan extenso al análisis de la línea jurisprudencial en estado de cosas inconstitucional en cárceles y penitenciarias, si el propósito final es mostrar el surgimiento, desde los gobiernos locales, de centros de detención que terminan dejando a los individuos en una situación de indeterminación frente a los responsables de sus necesidades básicas.

En segundo lugar, y pese a que puede ser evidente la remisión a trabajos relacionados con la idea de *civilización*, el concepto en sí mismo y su desarrollo brillan por su ausencia. En este sentido, se echa de menos una mayor interacción con trabajos que han buscado mostrar cómo se han constituido los estándares culturales y morales que han caracterizado a las sociedades modernas occidentales, y que según el autor del texto son las que se buscan emular a partir de la implementación de programas educativos que instruyen a los ciudadanos sobre la *forma correcta* de comportarse en el espacio público. Pese a que el capítulo tercero hace algunas alusiones a las emociones que la criminalidad despierta, como es el caso del miedo y el terror, no se profundiza en la relación natural que se genera entre la comisión de un hecho delictivo y la reacción social. El estudio del

diseño de políticas locales para responder al fenómeno criminal queda reducido a la interrelación, las intersecciones y la cooperación entre el gobierno local y el nacional, invisibilizando totalmente a los ciudadanos y sus preocupaciones frente a la seguridad del análisis.

En tercer lugar, el autor presenta duras críticas a Garland al considerar que su análisis es demasiado general y centralizado en las sociedades del norte global en una época particular, lo cual hace muy difícil que puedan ser trasladados al Sur global. Para Tamayo Arboleda el trabajo desplegado por el autor escoses es poco útil para entender cómo en el continente se han desarrollado las relaciones sociales y culturales. Esta crítica se aborda con una mayor profundidad en la nota al pie 31, en donde señala incluso que los esfuerzos de autores como Iturralde han sido infructuosos. Pese a que pueda ser una crítica pertinente, considero que puede ser bastante injusta. El trabajo de Garland configura una caja de herramientas para el análisis de los fenómenos criminales en otras latitudes sin que se convierta necesariamente en una explicación universal. Frente a esto, Sozzo ha llamado la atención al señalar que los estudios modernos de la sociología del castigo han estado enfocados en gran medida en comprender las causas próximas que caracterizan la forma como se responde al crimen empleando dicha caja de herramientas. La utilidad del trabajo de Garland termina siendo tan notoria que permea el trabajo de Tamayo Arboleda, como se advierte en el quinto capítulo del texto, en donde entre líneas se ve una discusión entre la criminología de sí mismo y del otro, por ejemplo.

Pese a estos puntos, considero que *Del Estado al parque: el gobierno del crimen en las ciudades contemporáneas* es un texto que incita a la discusión frente a actores que no suelen ser analizados ni estudiados, como es el caso de los gobiernos locales. El estudio del crimen y el castigo se ha reducido a las leyes y la restricción de libertad desde el ejercicio de los Estados-nación. Sin embargo, la gobernanza sobre estos fenómenos ha mutado y se ha extendido. El texto de Tamayo Arboleda muestra esta realidad en una narración que atrapa y que invita a explorar un sendero que puede decirnos mucho sobre la forma en que desde las ciudades se perfila el control del crimen.

BIBLIOGRAFÍA

Tamayo Arboleda, Fernando León. *Del Estado al parque: el gobierno del crimen en las sociedades contemporáneas*. Bogotá: Siglo del Hombre, 2021, <http://public.eblib.com/choice/PublicFullRecord.aspx?p=6836837>.